

PRESENTACIÓN

En esta primera entrega de la serie Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, la doctora Natividad Cárdenas lleva a cabo un análisis del porcentaje de financiamiento público que reciben los partidos políticos nacionales para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Al igual que el derecho a votar requiere para su ejercicio eficaz de mecanismos como el derecho de información, el derecho de igualdad entre el hombre y la mujer, sobre todo relacionado con el derecho a ser votado, requiere medidas que permitan de forma real el acceso de las mujeres a los cargos políticos.

Para garantizar de formar efectiva la cuota de género de las mujeres en el acceso a los cargos públicos, en la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2007 se estableció que para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente el 2% del financiamiento público ordinario. Sin embargo, la autora afirma que “al igual que el cumplimiento de las cuotas es una práctica de simulación y en un mero recurso retórico”. Para sustentar esta y otras conclusiones, el trabajo se divide en cuatro capítulos.

En la primera parte del trabajo se hace un análisis de la subrepresentación política de las mujeres tanto en la integración de la Cámara de Diputados como en los ayuntamientos, no obstante que legalmente se establece, en términos generales, la fórmula de representación de un 40-60.

En el segundo capítulo se analiza la importancia del porcentaje de financiamiento público que reciben los partidos políticos nacionales para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, ya que esta medida constituye una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto en lo teórico, pues “para las mujeres que han estado mucho tiempo silenciadas, la capacidad de hablar es un prerrequisito para su éxito...”, como en lo em-

pírico, como se demuestra en el repaso de las experiencias internacionales y nacionales sobre actividades encaminadas a promover la participación de las mujeres. No obstante, la autora hace notar que en el seno de los partidos políticos subsiste una falta de respeto a la cultura de igualdad de géneros.

En el tercer capítulo se analiza la aplicación de este financiamiento en 2008, por cada uno de los partidos políticos nacionales, tomando en cuenta las resoluciones emitidas por el Instituto Federal Electoral en materia de fiscalización. Se concluye con nueve puntos, en los que se resume lo que está pasando en los partidos en México respecto al uso de este financiamiento para un fin específico.

En el último capítulo se formulan, en seis puntos, recomendaciones para una eficiente aplicación del porcentaje de financiamiento referido. Asimismo, se plantean posibles temáticas que pudieran abordar la capacitación para la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, tanto en las áreas de investigación como editorial.

Sin duda, el trabajo contribuye a la discusión sobre las medidas para garantizar el acceso real de las mujeres al poder, y de la cultura que debe permear para alcanzar las cuotas de género en la conformación de los poderes políticos en México.

El texto de Natividad Cardenas forma parte de la contribución del TEPJF al debate académico de temas relevantes en materia electoral.